

NOTA DE PRENSA

ENCUENTRO DE AEDAF CON LOS MEDIOS

INSEGURIDAD, CONTROVERSIAS Y CONTRADICCIONES MARCAN LA REALIDAD TRIBUTARIA ESPAÑOLA, SEGÚN LOS ASESORES FISCALES

La presentación del Premio AEDAF, la inseguridad jurídica y la implantación de la DAC6 han sido los principales asuntos tratados esta mañana por los asesores fiscales en un encuentro con medios de comunicación

Madrid, 31 de enero de 2019.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha analizado esta mañana, en un encuentro con medios de comunicación, los grandes capítulos de la actualidad fiscal de 2019. La cita ha reunido a su presidente, José Ignacio Alemany, a Javier Gómez Taboada, vocal responsable de Estudios e Investigación de AEDAF, y a Enrique Giménez-Reyna, miembro de AEDAF y presidente del Jurado del Premio AEDAF.

José Ignacio Alemany ha presentado ante los medios varias iniciativas dirigidas a potenciar y reconocer el conocimiento en el ámbito fiscal, así como a facilitar el diálogo y la colaboración con los distintos agentes implicados. Entre dichas iniciativas se encuentra la convocatoria de una nueva edición del Premio AEDAF, cuyo jurado estará presidido por Enrique Giménez-Reyna, la publicación de un nuevo *paper* sobre inseguridad jurídica y la elaboración de dos informes anuales sobre temas clave de la actualidad fiscal.

La inseguridad jurídica en nuestro país ha centrado gran parte de la intervención de los expertos, que han hecho referencia al informe recientemente publicado por AEDAF sobre este mismo asunto. En concreto, Gómez Taboada ha lamentado la inseguridad jurídica fomentada desde los tres poderes del Estado, señalando que en algunos años han llegado a darse unos 55 cambios normativos tributarios, lo que, en sus palabras, resulta *“indigerible”*. Y ha calificado como *“exorbitantes”* las atribuciones de las administraciones tributarias, con la consiguiente *“reducción de la esfera jurídica del contribuyente, que termina degradado a la condición de súbdito más que a la de ciudadano”*.

Y ha continuado: *“las contradicciones y controversias entre los 17 Tribunales de Justicia, la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y el de Luxemburgo introducen un mayor caos. Toda esta litigiosidad cristaliza en que la Administración Tributaria pierde un 50% de los pleitos sobre sus actuaciones, y en algunas Comunidades Autónomas se alcanza el 84%. Estos ratios nos parecen impresentables desde una perspectiva de administración pública y dan fe de una actividad administrativa más que cuestionable.”*

Gómez Taboada, que ha calificado de *“kafkiana”* la realidad tributaria española, ha insistido en que la competitividad económica de un país también se ve afectada por esta inseguridad jurídica, que considera una carta de presentación negativa para las posibles inversiones extranjeras en nuestro país.

Por su parte, Enrique Giménez-Reyna ha denunciado: *“no puede ser que el fraude fiscal encuentre amparo en una norma mal hecha o injusta. La seguridad jurídica brilla por su ausencia, no solo en la creación de la norma, sino también en su aplicación por parte de los organismos que la aplican, no hay más que ver el espectáculo protagonizado por el Supremo en el asunto del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.”*

José Ignacio Alemany, presidente de AEDAF, ha hecho referencia a la Declaración de Granada, firmada el año pasado por 35 catedráticos tributarios: *“no es casualidad que coincidan en denunciar lo mismo que denunciemos los asesores. No lo decimos por decir: es señal de que hay un mar de fondo que hay que cambiar.”*

Otro de los grandes temas del encuentro con medios ha sido la implantación de la Directiva del Consejo Europeo sobre intercambio automático y obligatorio de información, que entró en vigor el pasado 25 de junio y que obliga a los asesores fiscales a comunicar determinada información a las autoridades fiscales, como medida de transparencia y para evitar la planificación fiscal agresiva. En este sentido, Alemany ha manifestado que *“tenemos muchas y serias dudas sobre el proceso de trasposición de la DAC6, tanto en lo que se refiere a la delimitación de qué debe reportarse y quién debe hacerlo, como a su ámbito de aplicación. Entendemos que en España debe hacerse una trasposición de mínimos y respetar el secreto profesional para que dispense de la obligación de informar”*

Por último, se ha hablado también de las distintas iniciativas de buenas prácticas tributarias y de *compliance* fiscal que están en marcha y cuya aprobación está prevista para 2019 y de la preocupación de los asesores fiscales por la generalización de las querellas contra ellos por posibles delitos fiscales de sus clientes, tanto que la AEDAF ha decidido redactar un paper sobre la responsabilidad penal del asesor fiscal que se publicará próximamente.

Pie de foto: de izquierda a derecha: Enrique Giménez Reyna, José Ignacio Alemany y Javier Gómez Taboada.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a más de 2800 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.